

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 185/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 26 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha noviembre 17 de 1997, el Lic. Angel Ramos Diéz de Medina, Gerente General del Periódico "CORREO DEL SUR", solicita distinción para el mencionado órgano de prensa, en su Décimo Aniversario.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan en favor del Departamento y del País.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, establece los requisitos para ser merecedores de una Condecoración o una Distinción.

Que, la solicitud del Lic. Angel Ramos Diéz de Medina, Gerente General de CORREO DEL SUR, no cumple con lo establecido en el mencionado Reglamento.

Que, el Informe N° 71/97 de fecha 26 de noviembre de 1997, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, propone desestimar la solicitud del Lic. Angel Ramos Diéz de Medina.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Desestimar la solicitud del Lic. Angel Ramos Diéz de Medina, Gerente del Periódico CORREO DEL SUR, por no estar prevista en el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

Art. 2º Sugerir a la Directiva del H. Concejo Municipal, pueda entregar una plaqueta recordatoria, a nombre del H. Concejo Municipal a CORREO DEL SUR, en su Décimo Aniversario, como reconocimiento a su vocación de servicio a Chuquisaca.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Sr. Jorge Poppe Avilés
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Aida A.